



**Convención sobre la eliminación
de todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr. general
22 de enero de 2007
Español
Original: inglés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

Trigésimo séptimo período de sesiones

Acta resumida de la 756ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 15 de enero de 2007 a las 10.00 horas

Presidenta provisional: Sra. Mayanja (Subsecretaria General y Asesora Especial del Secretario General en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer)

Presidenta: Sra. Šimonović

Sumario

Apertura del período de sesiones

Declaración solemne de los nuevos miembros y los miembros reelegidos del Comité

Elección de la Mesa

Declaración de la Subsecretaria General y Asesora Especial del Secretario General en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer

Declaración de la Directora de la División para el Adelanto de la Mujer

Aprobación del programa y organización de los trabajos

Informe de la Presidenta sobre las actividades realizadas entre el trigésimo sexto y el trigésimo séptimo períodos de sesiones del Comité

Aplicación del artículo 21 de la Convención

Formas y medios de agilizar los trabajos del Comité

Examen de los informes presentados por los Estados Partes con arreglo al artículo 18 de la Convención

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.



Se declara abierta la sesión a las 10.20 horas.

Apertura del período de sesiones

1. **La Presidenta** Provisional declara abierto el trigésimo séptimo período de sesiones del Comité y da la bienvenida a sus miembros, en particular a los 12 nuevos miembros y miembros reelegidos.

Declaración solemne de los nuevos miembros y los miembros reelegidos del Comité

2. La Sra. Ferdous Ara Begum, la Sra. Belmihoub-Zerdani, la Sra. Chutikul, la Sra. Coker-Appiah, el Sr. Flenterman, la Sra. Gabr, la Sra. Halperin-Kaddari, la Sra. Neubaer, la Sra. Patten, la Sra. Saiga, la Sra. Gumede Shelton y la Sra. Šimonović hacen la declaración solemne prevista en el artículo 15 del reglamento del Comité.

Elección de la Mesa

3. **La Presidenta Provisional**, de conformidad con el párrafo 2 del artículo 19 de la Convención y con los artículos 16 y 17 del reglamento del Comité, invita a que se presenten las candidaturas para ocupar el cargo de Presidenta.

4. **La Sra. Patten**, hablando en nombre de los Estados de África, presenta la candidatura de la Sra. Šimonović para el cargo de Presidenta por un término de dos años, hasta el 31 de diciembre de 2008.

5. **La Sra. Šimonović** es elegida Presidenta por aclamación.

6. *La Sra. Šimonović ocupa la Presidencia.*

7. **La Presidenta** dice que es un honor especial ocupar su cargo en momentos en que el Comité conmemora los 25 años de contribución a la protección de los derechos de la mujer en todo el mundo. Invita a los miembros a proceder a la elección de tres Vicepresidentas.

8. **La Sra. Tavares da Silva**, hablando en nombre de los Estados de Europa Occidental y Otros Estados, presenta la candidatura de la Sra. Gaspard para el cargo de Vicepresidenta.

9. **La Sra. Arocha Domínguez**, hablando en nombre de los Estados de América Latina y el Caribe, presenta la candidatura de la Sra. Simms para el cargo de Vicepresidenta.

10. **La Sra. Belmihoub-Zerdani**, hablando en nombre de los Estados de África, presenta la candidatura de la Sra. Gabr para el cargo de Vicepresidenta.

11. La Sra. Gaspard, la Sra. Simms y la Sra. Gabr son elegidas Vicepresidentas por aclamación.

12. **La Presidenta** invita al Comité a presentar las candidaturas para el cargo de Relatora del Comité.

13. **La Sra. Simms** presenta la candidatura de la Sra. Dairiam para el cargo de Relatora.

14. **La Sra. Dairiam** es elegida Relatora por aclamación.

Declaración de la Subsecretaria General y Asesora Especial del Secretario General en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer

15. **La Sra. Mayanja** (Subsecretaria General y Asesora Especial del Secretario General en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer) dice que el mandato del Sr. Ban Ki-moon como Secretario General se inició auspiciosamente para las mujeres. De los cinco nombramientos que hizo hasta la fecha, tres fueron de mujeres, lo que no tiene precedentes. Entre ellos está la nueva Vicesecretaria General, Sra. Migiro, que fue integrante del Comité. De este modo, desde el principio mismo el Secretario General ha indicado su compromiso de lograr la igualdad entre los géneros, así como también su disposición a colocar a las mujeres en puestos clave de alto nivel, como se pide en los artículos 7 y 8 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

16. **La Sra. Coker-Appiah** y la **Sra. Shin** actuaron en la Comisión Consultiva del Secretario General para la preparación del estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer (A/61/122 y Add.1), presentado en el sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General. Puesto que esa violencia continúa, exhorta al Comité a que permanezca alerta para asegurar que los Estados partes protejan a las mujeres y las niñas de todas sus formas y manifestaciones. De particular interés es la decisión del Secretario General de transferir a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos la responsabilidad de prestar servicios al Comité. De hecho, por la tarde habría una oportunidad de hablar del asunto con la Alta Comisionada.

17. En su informe titulado "Unidos en la acción" (A/61/583), el Grupo de Alto Nivel sobre la coherencia

en todo el sistema de las Naciones Unidas en las esferas del desarrollo, la asistencia humanitaria y la protección del medio ambiente examinó la contribución de las Naciones Unidas al logro de la igualdad entre los géneros y formuló recomendaciones sobre la forma de mejorar la integración de las perspectivas de igualdad entre los géneros en la labor de la Organización. También propuso la creación de una entidad dinámica dedicada a la cuestión de la igualdad entre los géneros y la habilitación de la mujer, dirigida por una Directora Ejecutiva con la categoría de Secretaria General Adjunta. Espera examinar la propuesta con los miembros en el presente período de sesiones.

18. La ratificación universal de la Convención para el año 2000, establecida en la Plataforma de Beijing, todavía no se ha logrado. Sin embargo, ha continuado progresando la ratificación tanto de la Convención como de su Protocolo Facultativo. Desde el anterior período de sesiones ratificaron la Convención las Islas Cook y Montenegro, con lo que el total de Estados partes asciende a 185. También se complace en anunciar que otros cuatro Estados Miembros —Armenia, Bulgaria, Montenegro y la República de Corea— han adherido al Protocolo Facultativo, con lo cual el total asciende a 83. Con la aceptación de Eslovenia de la enmienda al párrafo 1 del artículo 20, sobre el tiempo de reunión del Comité, el número total de aceptaciones es actualmente de 48.

Declaración de la Directora de la División para el Adelanto de la Mujer

19. **La Sra. Hannan** (Directora de la División para el Adelanto de la Mujer) dice que la decisión del Secretario General, de 2006, de transferir la prestación de servicios al Comité, de la División para el Adelanto de la Mujer a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, constituye un cambio importante en el marco institucional para la promoción de la igualdad entre los géneros en las Naciones Unidas. No obstante, la División seguirá dando su apoyo al Comité hasta que se haya completado la transferencia de la función de prestación de servicios.

20. Puesto que la Asamblea General decidió aprobar cada dos años su resolución sobre la Convención, en el sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea no se aprobó ninguna. Sin embargo, la Presidenta señaló a la atención de la Asamblea la evaluación preliminar del Comité sobre la labor en las salas paralelas y la necesidad prevista de extender el tiempo de reunión en

2008 y más adelante, como se refleja en su decisión 36/I.

21. La Asamblea General, durante su sexagésimo primer período de sesiones, prestó atención prioritaria a la cuestión de la violencia contra la mujer, en particular al estudio a fondo del tema preparado por el Secretario General. En su resolución 61/143 la Asamblea tomó nota con reconocimiento de la labor del Comité y presentó recomendaciones para la adopción de medidas por las diferentes partes interesadas. Como resultado, el compromiso de los Gobiernos, las organizaciones no gubernamentales (ONG) y el sistema de las Naciones Unidas para encarar con eficacia el problema de la violencia contra la mujer nunca fue más firme. Ya están en marcha actividades de seguimiento, y está segura de que, a ese respecto, el Comité seguirá brindando su liderazgo.

22. Los preparativos para el quincuagésimo primer período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, que se celebrará del 26 de febrero al 9 de marzo, están muy adelantados. El tema prioritario del período de sesiones será la eliminación de todas las formas de discriminación y violencia contra las niñas. Se espera que la Comisión apruebe un conjunto de conclusiones acordadas en apoyo de un enfoque centrado en las necesidades particulares de las niñas. Como preparativo para el período de sesiones, la División realizó una reunión de expertos en cooperación con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), que tuvo lugar en el Centro de Investigaciones Innocenti del UNICEF con sede en Florencia.

23. Los participantes manifestaron que, pese a la importante atención prestada a las necesidades de los niños, se dedicó muy poca a abordar las formas particulares de discriminación y violencia que sufren las niñas en todas partes del mundo. También destacaron la importancia de marco internacional para los derechos humanos, incluida la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño.

24. El Comité sugirió que podía aportar un análisis de su examen del tema de que se trata, aprovechando sus comentarios finales. También sugiere que sus experiencias y conclusiones de tipo general se podían transmitir a la Comisión, y que en todo examen pertinente de grupos podían participar expertos para hacer hincapié en las opiniones del Comité. Esas sugerencias fueron señaladas a la atención de la Mesa de la Comisión.

25. La Comisión examinará la implementación de sus conclusiones acordadas sobre la función de los hombres y los niños en el logro de la igualdad entre los géneros, que fueron aprobadas en su cuadragésimo octavo período de sesiones, y también convocaría una reunión de un grupo de expertos sobre el tema “Eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres: seguimiento a nivel nacional e internacional del estudio pormenorizado del Secretario General”. La División se encargará de que en los debates se tenga en cuenta la labor del Comité.

26. La División ha emprendido varias actividades de asistencia técnica orientadas a fortalecer la capacidad de los Gobiernos para aplicar la Convención, especialmente un diálogo de alto nivel entre expertos y el Gobierno del Afganistán; un curso práctico subregional sobre el seguimiento de las observaciones finales del Comité, para seis países de la región de Asia y el Pacífico; un curso práctico en apoyo de los esfuerzos del Gobierno de Camboya para el seguimiento de las observaciones finales del Comité; y otro curso práctico, en Sierra Leona, para terminar su informe con arreglo al artículo 19 de la Convención. Como resultado de la serie de cursos prácticos realizados en Sierra Leona desde septiembre de 2003, en diciembre de 2006 ese país presentó sus informes periódicos combinados inicial, segundo, tercero, cuarto y quinto. Como parte de sus actividades de aumento de la capacidad, la División pudo apoyar la participación, en calidad de observadores, de dos funcionarios del Gobierno de Sierra Leona durante la segunda semana del presente período de sesiones.

27. En su trigésimo séptimo período de sesiones el Comité considerará los informes de 15 Estados partes y continuará su labor con arreglo al Protocolo Facultativo con relación a los procedimientos de petición e investigación. También continuará su trabajo sobre las recomendaciones generales relativas a las mujeres migrantes y sobre el artículo 2 de la Convención. El Comité se reunirá con representantes de ONG y del sistema de las Naciones Unidas para obtener información sobre los países que presentarán informes en el presente período de sesiones. Después de este período se reunirá el grupo de trabajo previo al período de sesiones para preparar las listas de cuestiones y preguntas para los 15 Estados partes que deben presentar sus informes en el trigésimo noveno período de sesiones. El Grupo de Trabajo sobre comunicaciones con arreglo al Protocolo Facultativo se reunirá del 5 al 7 de febrero y sus

miembros serán designados durante el presente período de sesiones. La División promete su pleno apoyo al comité en la realización de su trabajo.

Aprobación del programa y organización de los trabajos (CEDAW/C/2007/I/1 y Corr.1)

28. **La Presidenta** señala a la atención el documento CEDAW/C/2007/I/1 y Corr.1 y considera que el Comité desea aprobar al programa provisional y la organización de los trabajos propuestos, sujetos a los ajustes que sean necesarios.

29. *Así queda acordado.*

Informe de la Presidenta sobre las actividades realizadas entre el trigésimo sexto y el trigésimo séptimo períodos de sesiones del Comité

30. **La Sra. Dairiam** da lectura al informe en nombre de la Sra. Manalo, que no puede asistir a las reuniones del presente período de sesiones del Comité. En el trigésimo sexto período de sesiones se pidió a la Presidenta saliente que participara en el sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General en su carácter de Presidenta del Comité, continuando una tradición de larga data confirmada por la Asamblea en su resolución 60/230. Sin embargo, circunstancias ajenas a su control le impidieron asistir y no fue posible que alguna de las Vicepresidentas la reemplazara. Por lo tanto, su declaración fue presentada en su nombre por la Sra. Carolyn Hannan, Directora de la División para el Adelanto de la Mujer.

31. La Presidenta saliente desea señalar a la atención de los miembros del Comité la carta que recibió del anterior Secretario General, de fecha 11 de octubre de 2006, en la que le informa de su decisión de transferir la responsabilidad de prestar apoyo al Comité a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y le pide que transmita esa decisión al Comité. Señala que el 16 de octubre hizo llegar la carta a los miembros del Comité. En su respuesta, de fecha 30 de octubre, indicó que los miembros del Comité formularon amplios comentarios sobre la decisión y plantearon muchas preguntas e inquietudes. También indicó que, como en ese momento el Comité no estaba celebrando sesiones, no pudo transmitirle una posición sobre la materia. Sin embargo, señala a los miembros que hizo hincapié en su deseo de realizar en el trigésimo séptimo período de sesiones un debate a fondo sobre la decisión y sus consecuencias.

32. Como el 31 de diciembre de 2006 terminó su participación como miembro del Comité, no podrá seguir colaborando en los debates de este órgano sobre la cuestión. Sin embargo, alienta a los miembros a que en sus deliberaciones se guíen por el propósito fundamental del Comité, que es mejorar el disfrute de los derechos humanos de la mujer. Por último, desde el trigésimo sexto período de sesiones también participó a título personal en una serie de actividades relacionadas con los derechos humanos de la mujer y la implementación de la Convención.

Aplicación del artículo 21 de la Convención
(CEDAW/C/2007/I/3 y Add. 1 y 3)

Formas y medios de agilizar los trabajos del Comité (CEDAW/C/2007/I/2, CEDAW/C/2007/I/4 y Add.1)

33. **La Sra. Brautigam** (Jefa de la Dependencia de los Derechos de la Mujer, División para el Adelanto de la Mujer) señala a la atención la nota del Secretario General que figura en el documento CEDAW/C/2007/I/3. Dos organismos especializados, a saber, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) presentaron informes sobre la implementación de la Convención dentro de sus esferas de competencia. Esos informes figuran en los adendos 1 y 3, respectivamente, del documento en cuestión. Oportunamente el Comité recibirá información adicional de los organismos especializados y otros organismos del sistema de las Naciones Unidas.

34. La nota sobre formas y medios de agilizar los trabajos del Comité (CEDAW/C/2007/I/4 resume las novedades recientes en el régimen de derechos humanos, en particular de los órganos creados por tratados relativos a esos derechos, y hace referencia a las medidas adoptadas por la Asamblea General. También señala a la atención de los expertos varios temas, para su examen y la posible adopción de medidas, incluido el seguimiento el quincuagésimo período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y de la quinta reunión de los comités. En la nota se recuerda además la estrategia del Comité de alentar a los Estados partes a que cumplan paulatinamente su obligación de presentar informes, se señala a los países que hace más de 10 años que deberían haber presentado sus informes iniciales con arreglo al artículo 18 de la Convención y se sugieren medidas que podría adoptar el

Comité a ese respecto. La nota también contiene una lista de informes recibidos de los Estados partes aún no examinados por el Comité. Desde la emisión del documento, Sierra Leona y el Yemen también presentaron informes. A ese respecto, se señala a la atención del Comité el documento CEDAW/C/2007/I/2 sobre la situación de la presentación de informes por los Estados partes de conformidad con el artículo 18 de la Convención.

35. Finalmente, señala a la atención del Comité el documento CEDAW/C/2007/I/4/Add.1, en el que se hace una descripción general de los métodos de trabajo. Previamente el Comité incluyó dicha descripción en su informe anual de 2005. En el documento actual se actualiza esa descripción general reflejando, en particular, la labor del Comité en las salas paralelas.

Examen de los informes presentados por los Estados Partes con arreglo al artículo 18 de la Convención (CEDAW/PSWG/2007/I/CRP.1)

36. **La Sra. Coker-Appiah**, hablando en su calidad de copresidenta del grupo de trabajo anterior al período de sesiones, señala a la atención su informe contenido en el documento CEDAW/PSWG/2007/I/CRP.1 y dice que el grupo preparó listas de cuestiones y preguntas para 21 Estados partes, 15 de los cuales presentarán sus informes en el presente período de sesiones y seis en el trigésimo octavo. El Comité celebró una sesión privada con representantes de dos ONG, que proporcionaron información sobre un Estado parte. Al preparar las listas de cuestiones y preguntas para los informes periódicos, el grupo prestó especial atención al seguimiento por los Estados partes de anteriores observaciones finales y también tomó en cuenta sus informes anteriores. De acuerdo con diversas decisiones del Comité, las listas de cuestiones y preguntas se centran en los principales temas abordados en la Convención.

Se levanta la sesión a las 11.15 horas.